



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01443960-NEU-DESP#MS - APRUEBA NÓMINA RESIDENTES PROFESIONALES SALUD -

VISTO:

El EX-2021-01443960-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a diferentes profesionales, para ingresar al primer año del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud en efectores del Sistema Público Provincial de Salud a saber, Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Hospital Bouquet Roldan;

Que el Sistema de Residencias ofrece la posibilidad de formar especialistas de Salud y disponer del recurso humano con formación de calidad para su incorporación en efectores dependientes del Sistema de Salud;

Que los mismos participaron de la Selección de postulantes según llamado realizado por DI-2021-968-E-NEU-SSLD#MS y DI-2021-1127-E-NEU-SSLD#MS, de la cual participan profesionales responsables técnicos de la Residencia;

Que mediante DI-2021-2049-E-NEU-SSLD#MS se incorporaron cupos para la especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental;

Que mediante RESOL-2021-1037-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para Profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud;

Que obra en IF-2021-01453664-NEU-TALHUM#MS, la renuncia a su cargo de Docente en el Consejo Provincial de Educación, de la Licenciada **ALEJANDRA AYELEN FERNANDEZ ZURITA**;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la nómina de las profesionales detalladas en el **IF-2021-01473226-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma, que ingresarán al Sistema de Residencias Profesionales de la Salud, en la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, en efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y del Hospital Bouquet Roldán, a partir del día 01 de Noviembre del 2021, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MEDICAS” - JUR.10 - SA.L – URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.001 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3º: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.